

Los dilemas de la política hidrocarburífera en la Argentina posconvertibilidad¹

Por **Diego Pérez Roig**

Lic. en Ciencia Política - UBA, investigador de OPSur

I. Introducción

En el presente artículo nos proponemos analizar la política hidrocarburífera implementada durante la posconvertibilidad, en su articulación con las características estructurales de la estrategia de acumulación. Asumimos que en esta etapa la reproducción de un modelo capitalista “dependiente”, basado en la reestructuración de capital de los noventa, planteó un dilema objetivo a la política hidrocarburífera del Estado: ¿petróleo y gas como insumos “estratégicos” del aparato productivo o como fuentes de divisas e ingresos fiscales? Nuestro argumento, en este sentido, es que dicha contradicción, dada por la condición social de los hidrocarburos en cuanto valores o *commodities* y sus propiedades naturales como valores de uso o “recursos estratégicos”, atravesó el diseño y la implementación de políticas referidas al sector, tanto en el período 2002-2011, como en el inaugurado por la ley de “soberanía hidrocarburífera” y la recuperación del control estatal de YPF.

II. La reestructuración del sector hidrocarburífero en los noventa

En el marco de un proceso general de reestructuración capitalista y metamorfosis neoliberal de la forma de Estado, el sector hidrocarburífero argentino sufrió, fundamentalmente a partir de 1989, considerables cambios

¹ Una versión levemente modificada de este artículo se encuentra presente en un libro de próxima aparición, compilado por Alberto Bonnet y Adrián Piva, en el que se discuten las principales características del modo de acumulación posconvertibilidad.

cuantitativos. Buena parte de la literatura centrada en el estudio de estas transformaciones ha tendido a asimilar, en lo esencial, una matriz de análisis sobre la convertibilidad que se encuentra contenida en la siguiente oración: “Durante este período se consolidan las tendencias hacia la desindustrialización y la reestructuración sectorial que se ponen en marcha a partir de la dictadura militar, provocando el tránsito de una economía industrial a otra que puede considerarse como financiera, agropecuaria y de servicios” (Basualdo, 2003: 52). Por este motivo, se ha tendido a ver cierta “correspondencia” entre el nuevo modelo económico y las medidas de desregulación del mercado, privatización de YPF y federalización del dominio de los recursos. La producción bibliográfica que da cuenta de estas transformaciones es abundante (Kozulj y Bravo, 1993; Kozulj, 2002; Mansilla, 2007; Sabbatella, 2011; Barrera, Sabbatella y Serrani, 2012; entre otros) y, a su vez, nosotros hemos desarrollado nuestra crítica en un trabajo reciente (Pérez Roig, 2014). Por lo tanto, aquí simplemente nos limitaremos a reponer algunos presupuestos históricos imprescindibles para el análisis de la posconvertibilidad.

La pretendida “coherencia” entre la estrategia de acumulación² de la convertibilidad y los cambios del sector hidrocarburífero puede sintetizarse de la siguiente manera: a partir de 1976 la acumulación trasladó paulatinamente su centro desde la producción industrial hacia la valorización financiera, las actividades primarias y los servicios. Resulta “lógico” entonces que el petróleo y el gas perdieran status de “recursos estratégicos” del aparato productivo y, por lo tanto, fueran pasibles de un proceso de “commodificación” con miras a ser convertidos en simples mercancías exportables. Las reformas del sector hidrocarburífero aparecen así como un subproducto de los cambios en la estrategia de

.....
² Recuperamos aquí el concepto “estrategia de acumulación” propuesto por Jessop (1991). Desde la perspectiva de este autor, si bien la forma-valor (*value form*) define los parámetros básicos de la reproducción del capital, existe una considerable variedad de posibilidades en los ritmos y el curso del desarrollo capitalista, que se vincula con las modalidades concretas que asumen las luchas socioeconómicas. En este sentido, “una ‘estrategia de acumulación’ define un ‘modelo de crecimiento’ económico específico junto con sus diversas precondiciones extraeconómicas, y traza la estrategia general apropiada para su realización. Para ser exitoso, este modelo debe unificar los diferentes momentos en el circuito del capital (capital dinerario o bancario, capital industrial y capital comercial) bajo la hegemonía de una fracción (cuya composición variará *inter alia* con la etapa de desarrollo capitalista)” [traducción propia del inglés] (Jessop, 1991: 143).

acumulación y la metamorfosis de la forma de Estado, pero articulados en torno a una serie de (supuestas) antinomias: Estado/mercado, capital productivo/capital financiero, campo/industria, burguesía nacional/capital extranjero-oligarquía diversificada, entre otras.

Un primer problema de esta perspectiva es que pasa por alto las características más complejas que asumió la reestructuración capitalista de la convertibilidad. La evolución de los indicadores económicos más relevantes y de los consumos de energía por sector avala la posición de que la acumulación de capital en la década del noventa se basó, fundamentalmente, en el crecimiento de la producción y, lógicamente, en un incremento sostenido de la explotación de la fuerza de trabajo que mejorara la competitividad internacional de la economía local y atrajera flujos internacionales de capitales productivos y financieros (Bonnet, 2008; Piva, 2012). La reestructuración productiva no supuso, entonces, un proceso meramente “reprimarizador”, sino un “doble movimiento” en el que desaparecieron ramas productoras de mercancías con un valor agregado relativo más alto y se incrementó la participación industrial en los sectores orientados a la exportación. Asimismo, debe considerarse que muchas actividades comprendidas en el sector “servicios”, de importante aumento en su participación en el PBI, son actividades que cumplen funciones productivas, se sostienen por un importante consumo energético –como el transporte– y contribuyen a un incremento del excedente total (Piva, 2007; 2012).

La desregulación y privatización del sector hidrocarburífero en sus diferentes segmentos, así como la federalización del dominio de los recursos, fueron parte de la metamorfosis experimentada por la forma de Estado a raíz de dicha reestructuración, en el marco de un programa general de apertura de la economía al mercado mundial, desregulación del mercado doméstico y privatizaciones/concesiones de empresas públicas. El sector hidrocarburífero fue un “premio mayor” para las fracciones hegemónicas del nuevo bloque en el poder, que en este proceso pudieron acceder a los yacimientos a precios “de remate” y sin necesidad de encarar inversiones de riesgo, sacaron provecho de la desregulación del mercado y de la transformación cualitativa de YPF y pudieron insertarse internacionalmente de manera exitosa. En pocas palabras, estos capitales se posicionaron como los principales planificadores, gestores y reguladores

del aprovechamiento de un recurso finito, históricamente vital para la satisfacción de las necesidades energéticas del país.

Estas condiciones efectivamente convirtieron a los hidrocarburos en *commodities*. Librados a la lógica de la maximización de ganancias, “desaparecieron” de agenda los problemas derivados del agotamiento de los recursos; y, con ellos, el necesario consumo racional basado en las estrictas necesidades del mercado interno, la reposición de reservas y la reinversión de la renta petrolera en obras y tecnologías que permitieran un tránsito, en el mediano y largo plazo, hacia otra matriz energética. Puestos en manos de capitales locales y transnacionales, se “desvaneció” todo valor de uso *directo* y, para ellos, pasaron a tener valor de uso únicamente como *portadores* de valor de cambio. Entonces, como consecuencia de la política de maximizar la extracción y la exportación, el petróleo y el gas perdieron peso relativo como insumos de la industria y el transporte una vez procesados, ganando, en contrapartida, importancia como bienes exportables sin elaboración previa. Pero esta es sólo una parte de la historia.

El desprendimiento de áreas centrales y marginales, diversos activos y el proceso de privatización de YPF colaboraron para que el Estado nacional recuperara capacidades fiscales y de intervención necesarias para implementar y sostener el plan de convertibilidad, que acabó por dar coherencia al programa de políticas neoliberales del menemismo. Luego, la operatoria del sector una vez producidas estas transformaciones favoreció un ingreso de divisas por exportaciones o a través de la cuenta de capital, que en cierta medida “amortiguó” los desequilibrios externos de la estrategia de acumulación.

En otro plano, la imposición de la mediación dineraria en todos los segmentos de la actividad y la igualación de los precios locales con los internacionales a partir de la eliminación de subsidios y regímenes especiales, vehiculizaron mecanismos de disciplinamiento implícitos en la restricción monetaria, la desregulación y la apertura indiscriminada de la economía (Bonnet, 2011). Si durante el modelo de la industrialización por sustitución de importaciones (en adelante ISI) el manejo “político” de los precios de los hidrocarburos había subsidiado económicamente al capital, ahora los precios “libremente pactados” descargaban con más fuerza aún el peso del mercado mundial sobre la economía nacional y

reforzaban la necesidad de que la producción local ganara competitividad a través de transformaciones técnicas, la reorganización de los procesos productivos y una mayor explotación de la fuerza de trabajo.

Este modelo de desarrollo capitalista supuso, en líneas generales, la incorporación de más medios de trabajo y materias primas a los procesos productivos que fueron el corazón de la acumulación y, en consecuencia, implicó un mayor consumo de energía. La información estadística oficial sobre el consumo de energía total y sectorial avala esta afirmación, ya que se pasó de 30.113 kTEP (miles de toneladas equivalentes de petróleo) en 1989, a 43.056 kTEP en 1999 –con una caída en los últimos dos años, que se corresponde con la crisis–. Todos los sectores productivos (industria, transporte y agropecuario) tuvieron un importante crecimiento en el consumo, sobre todo en el período de auge de la convertibilidad, 1991-1998, cuando superaron la variación anual acumulada de 1989-2001 en su conjunto. En tanto, el petróleo y el gas natural mantuvieron una incidencia excluyente en la matriz energética nacional, con un promedio del 86,4%.

Por lo tanto, aquí reside el núcleo de la contradicción inaugurada por la convertibilidad, que se profundizaría durante la etapa siguiente. Mediante el proceso de reformas neoliberales, los hidrocarburos quedaron plenamente integrados en la nueva estrategia de acumulación y, en virtud de su condición social de valores, vehiculizaron la internacionalización de diversos capitales de origen nacional y extranjero. Sin embargo, la apropiación “simbólica” y el usufructo en cuanto commodity en ningún momento desvanecieron el carácter “estratégico” del petróleo y el gas, si por ello nos referimos a sus propiedades naturales como valores de uso.

Durante los noventa, los hidrocarburos siguieron “subsidiando” energéticamente la explotación de la fuerza de trabajo y la apropiación de la naturaleza; hasta puede decirse que fueron cada vez más importantes para perpetuar la reproducción de la sociedad en su conjunto. *Por este motivo decimos que las transformaciones y políticas que exasperaron la extracción y dilapidaron aceleradamente las reservas para colocarlas en el mercado mundial, se articularon contradictoriamente con la estrategia de acumulación. Si por un lado aportaron divisas y una “vía rápida” de expansión internacional, al mismo tiempo tendieron a socavar los*

fundamentos termodinámicos del corazón de la valorización de capital;³ sobre todo si tenemos en cuenta el adagio, muchas veces repetido, de que “Argentina es un país *con* petróleo, y no un país *petrolero*”.

Así las cosas, al final de esta etapa ya estaba claro que, de no mediar en lo sucesivo una transformación inmediata y radical del modelo hidrocarbúfero neoliberal, cualquier relanzamiento del proceso de acumulación de capital sobre estos fundamentos estaría condenado, más pronto que tarde, a sufrir importantes restricciones energéticas.

III. El período de la posconvertibilidad

En virtud de lo antedicho, es posible advertir, durante el transcurso de la posconvertibilidad, el desarrollo de un dilema objetivo contenido en la contradicción “valor/valor de uso” de los hidrocarburos, que puede sintetizarse en la pregunta planteada al inicio: ¿petróleo y gas como fuentes de divisas e ingresos fiscales, o como recursos energéticos indispensables para la estrategia de acumulación? Si bien es un tema que excede a nuestro artículo, vale la pena señalar que, desde nuestra perspectiva, esta contradicción se ha agudizado en la presente etapa como resultado de un proceso que no es nuevo en la historia argentina y que consiste en una creciente asincronía entre economía y política (ver Portantiero, 1973; 1977).⁴ En la

³ Se trata de un hecho incontrastable que afecta a la valorización de capital en su materialidad más profunda. A propósito, consideramos que carece de sentido impugnar esta contradicción argumentando que durante la convertibilidad se hubiese subsanado cualquier faltante de combustibles mediante la importación, sin que esto implicara un “problema” desde el punto de vista de los fundamentos de la acumulación –particularmente, aduciendo que en esta estrategia ya estaba supuesta la apertura irrestricta de la economía–. Haciendo a un lado el notable incremento en el precio internacional durante los 2000 –variable que no se encontraba entre las previsiones de quienes diseñaron las políticas neoliberales implementadas en el sector hidrocarbúfero, ya que se suponía que los precios se mantendrían estables o tenderían a caer–, el capital requiere un abastecimiento de energía continuo y abundante, que resulta cada vez más problemático en el actual contexto de agotamiento de fuentes tradicionales de petróleo y gas, y de creciente disputa geopolítica entre las grandes potencias por el dominio de las últimas dotaciones de recursos del planeta (ver Klare, 2012).

⁴ En este sentido, la elección del concepto “estrategia de acumulación” no es casual. Al referirse a la relación economía-política, Jessop (1991) admite teóricamente la posibilidad de desacople entre la forma específica de la acumulación y lo que denomina “proyecto hegemónico”, esto es, el programa nacional-popular que media la organización de las clases dominantes en el Estado detrás del liderazgo político, intelectual y moral de las fracciones dominantes, al tiempo que desorganiza, integra subordinadamente y/o reprime a las clases y grupos subalternos. En consecuencia, mientras una

Argentina posconvertibilidad, la interiorización, en el *momento* específico de la dominación, del nuevo balance de fuerzas resultante de la crisis de 2001, se tradujo, sobre todo a partir de 2003, en otra forma de control político basada en la satisfacción gradual y selectiva de las demandas populares (Piva, 2013; 2015). Esta lógica tensiona –y encuentra límites en– la estrategia de acumulación, el bloque en el poder y la forma de Estado heredados de la década previa.

Más específicamente, pese a diversos cambios “tácticos” –como el abandono de la paridad cambiaria– y a un contexto internacional más favorable, durante la posconvertibilidad es notoria la persistencia de un modelo de desarrollo capitalista débil en lo referido a la producción de bienes de capital y tecnología, que se sostiene sobre una reproducción deformada, desarticulada y dependiente de las fuerzas productivas. Numerosos trabajos señalan, en este sentido, el desarrollo de una dualización de la estructura económica, en la que conviven un sector moderno, crecientemente concentrado, centralizado e internacionalizado, competitivo en el mercado mundial, que controla significativas cuotas del comercio exterior y cuyas principales ramas son aportantes netas de divisas; y un sector atrasado y de baja productividad, que basa su reproducción en formas precarizadas de contratación de la fuerza de trabajo y en bajos costos laborales (Grigera y Eskenazi, 2013; Marticorena, 2013; Gaggero, Schorr y Wainer, 2014; entre otros).

En estas condiciones, no es llamativo que el desenvolvimiento más “armónico” de la relación Estado-capital se concentrara en los años 2003-2008, período en el que convergieron y se interrelacionaron una serie de variables. En primer lugar, la existencia, como resultado de la devaluación de 2002, de un tipo de cambio “competitivo” que pulverizó los salarios

.....
 estrategia de acumulación persigue metas eminentemente económicas, un proyecto hegemónico las trasciende –englobando otras de carácter militar, social, político, etcétera–. Esta diferencia –dada, en otro nivel de abstracción, por la distinción entre la “forma-valor” y la “forma-estado”– supone la posibilidad de una disociación entre ambos: los objetivos trazados por un proyecto hegemónico pueden minar las condiciones de acumulación o, a la inversa, una estrategia conducida por una determinada fracción de capital puede invalidar las posibilidades de desarrollo de un proyecto hegemónico. Asimismo, esta perspectiva puede complementarse con el trabajo de O’Connor (1974), quien señala la existencia de una contradicción entre la generación de condiciones propicias para la valorización de capital y las funciones de legitimación del Estado.

medidos en dólares, abarató la producción local y encareció las importaciones de bienes de consumo. Esta ruptura de las restricciones impuestas por la convertibilidad fue también el inicio de la recuperación del superávit fiscal, que se combinó luego con importantes saldos comerciales y por cuenta corriente, logrados gracias a una notable alteración en los términos de intercambio en favor de los productos de la periferia. De esta manera, pese al cierre del financiamiento externo – con motivo del *default* y la reducción de los flujos de inversión externa directa (IED)–, los superávits fiscal y comercial incrementaron la dotación de recursos del Estado, condición de posibilidad del “comando político” de la política económica⁵ y de sus capacidades de “arbitraje” sobre el conflicto entre clases y fracciones de clase.

El crecimiento económico “a tasas chinas” tuvo un notable impacto sobre el consumo de energía. Entre 2002-2007 el consumo total pasó de 38.668 kTEP a 54.542 kTEP, lo cual implicó un crecimiento anual acumulado del 7,12%, muy superior al 4,46% de 1991-1998, período de auge de la convertibilidad. Debe destacarse que este aumento de la demanda energética fue traccionado por el desarrollo de los sectores productivos entre los cuales se destaca el industrial–, así como también por el consumo “Comercial y público” y “Residencial”. De estos últimos rubros, el primero resulta indicativo de la mayor “densidad” que fue adquiriendo el aparato estatal conforme se consumaba su “descenso” sobre la sociedad civil, mientras que el segundo adquiere una importancia político/económica difícil de subestimar si tenemos en cuenta que el acceso a la energía a través del sistema eléctrico y la provisión de gas de red forma parte del *nivel de vida tradicional y los consumos necesarios* (Marx, 1987; 2006) de amplias capas de la población e incide en la determinación del valor de la fuerza de trabajo.

La política hidrocarburífera en la posconvertibilidad: dos fases de una misma contradicción

Este particular entrelazamiento de la energía con una serie de aspectos económicos, políticos y termodinámicos cruciales para la reproducción de las relaciones sociales capitalistas reeditó, hasta el límite de sus

⁵ Sobre la “dimensión específicamente política” de la política económica y su relación con el modo de acumulación en la posconvertibilidad, recomendamos consultar Piva (2015).

posibilidades, la contradicción existente entre la condición social de los hidrocarburos como valores y su condición natural como valores de uso. Como veremos a continuación, en cuanto dilema objetivo, la tensión “*commodity*/recurso estratégico” atraviesa transversalmente el diseño y la implementación de numerosas políticas estatales referidas al sector durante la posconvertibilidad. Lógicamente, esto no significa que debamos abordar su análisis como un todo indiferenciado, desconociendo la existencia de importantes cambios. En efecto, en esta etapa podemos identificar dos fases: la primera comienza con la mismísima salida de la convertibilidad y la instrumentación de retenciones a las exportaciones, y se prolonga hasta fines de 2011; y la segunda, abierta desde entonces, tiene como hito fundante la ley de “soberanía hidrocarburífera” y la recuperación del control estatal de YPF.

LOS DERECHOS DE EXPORTACIÓN EN EL VÉRTICE DE LA POLÍTICA HIDROCARBURÍFERA (2002-2011)

La salida de la convertibilidad, a partir de la ley de “Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario”, incluyó la creación de un sistema de derechos de exportación por un período de cinco años que entró en vigencia el 1 de marzo de 2002. Hasta 2012, mediante sucesivas prórrogas y modificaciones de las alícuotas aplicadas, las retenciones fueron el principal instrumento de intervención en el sector hidrocarburífero. Originalmente orientadas a paliar la crisis y las consecuencias de la salida de la convertibilidad, con los años fueron adquiriendo relevancia en otros aspectos. En primer lugar, generaron una distribución más equitativa de la renta, que benefició principalmente a las refinerías y a los consumidores, y perjudicó sobre todo al sector privado extractivo, el gran ganador del período previo (ver Barrera, 2013a). En este sentido, más de la mitad de la apropiación de renta petrolera por parte del Estado se logró gracias al cobro de derechos de exportación que contribuyeron así a mantener el superávit fiscal (o a aliviar los déficits) y a financiar la importación de combustibles.

Las retenciones “desengancharon” los precios internos de los internacionales y, de esta forma, moderaron tendencias al alza en el mercado local que hubiesen tenido un impacto sumamente negativo sobre la competitividad de la economía. Por lo tanto, si inicialmente buscaron

apropiar parte de las rentas extraordinarias generadas por la devaluación y el aumento de los precios internacionales, luego cobraron mayor sentido como mecanismo de control de los precios internos y la distribución del ingreso. *Sin embargo, no afectaron estructuralmente la composición del sector, ni alteraron sus premisas de funcionamiento y su inserción contradictoria en la estrategia de acumulación.*

La exportación de petróleo crudo tendió a declinar a lo largo de la posconvertibilidad; sin embargo, esta caída en las cantidades es en gran medida imputable a la merma en la “productividad” de los pozos –resultante de su maduración natural y la falta de inversiones– y no obstó para que las ventas externas –medidas en dólares– continuaran siendo elevadas en términos absolutos e históricos. Asimismo, a partir de 2001-2002 comenzaron a tener un mayor protagonismo en las exportaciones los productos elaborados como las naftas, el gasoil y el fueloil, hecho que expresa un cambio importante en la estrategia de las compañías extractoras/exportadoras, que buscaron sacar provecho del ascendente precio internacional de los refinados alcanzados de manera diferencial por las retenciones (Mansilla, 2007). En este sentido, la primacía absoluta del sentido “estratégico” en la consideración de estos recursos es únicamente visible en el caso del gas natural, cuya extracción alcanzó un pico de exportaciones en 2004 y se destinó, a partir de 2007, prácticamente en su totalidad al mercado interno.

En general, el incremento en la cotización internacional de los hidrocarburos compensó la caída en las cantidades exportadas y, como resultado, hasta 2006 las ventas externas de estos bienes mantuvieron una importante participación sobre el total de exportaciones, similar a la de los años 2000-2001, con un 17-18%. Si bien a partir de 2007 estas ventas comenzaron a decrecer en relación al total, hasta 2011 mantuvieron un aporte anual promedio de US\$ 6.800 millones, nada despreciable si tenemos en cuenta la aparición y agudización de la restricción externa en esos años.

De acuerdo al artículo 3° de la Ley de Hidrocarburos N° 17319/67, el Poder Ejecutivo de la Nación debe fijar la política nacional referida a las actividades de exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, “teniendo como objetivo satisfacer

las necesidades de hidrocarburos del país con el producido de sus yacimientos, manteniendo reservas que aseguren esa finalidad”. Sin embargo, haciendo a un lado las retenciones, durante esta fase las administraciones de Duhalde, Kirchner y Fernández apostaron a que dicho objetivo se cumpliera prescindiendo de otros controles directos sobre los precios, las rentabilidades y las inversiones, y apelando a acuerdos y programas de estímulo a empresas privadas, orientados tanto al abastecimiento interno como a la generación de excedentes exportables.⁶

Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA), empresa regida por el derecho privado y controlada por el Estado nacional, fue creada en 2004 e inicialmente estaba destinada a vehicular este tipo de intervención. Entre sus objetivos debe llevar adelante, ya sea por sí o asociada a terceros, tareas de estudio, exploración y explotación de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, así como también su transporte, almacenaje, distribución, comercialización e industrialización, tanto en el país como en el extranjero. ENARSA recibió la titularidad de los permisos de exploración y de las concesiones de explotación sobre todas las áreas marítimas nacionales que, hasta el momento de entrada en vigencia de la normativa, no se encontraban sujetas a tales permisos o concesiones. Por otro lado, fue facultada para intervenir en el mercado con el objetivo de evitar “situaciones de abuso de posición dominante originadas en la conformación de monopolios u oligopolios”.

Como ocurriría con la recuperación del control de YPF en 2012, el proyecto planteaba una crítica al carácter y las consecuencias de las políticas neoliberales, pero al mismo tiempo asimilaba principios rectores de la “segunda generación” de reformas del Estado (ver Oszlak, 1999). En este sentido, se tomaba distancia respecto del viejo “nacionalismo petrolero”, se apuntaba a una gestión “moderna”, así como a una mejora en las capacidades de intervención del Estado, y se planteaba que la nueva empresa debía incorporar una orientación empresarial que no suprimiera

⁶ Varios de estos programas se basaron en regímenes promocionales orientados a la búsqueda y extracción de hidrocarburos, tanto en las cuencas actualmente explotadas, como en aquellas que tradicionalmente habían sido relegadas por su elevado riesgo exploratorio, como la Plataforma Continental. Nos referimos particularmente a la Ley N° 26154/06 y los programas de incentivo a la extracción de gas natural y petróleo denominados “Gas Plus” y “Petróleo Plus”, creados por la Resolución N° 24/08 de Secretaría de Energía de la Nación y el Decreto N° 2014/08, respectivamente.

ni desalentara la actividad privada. En el debate parlamentario se observa con claridad cómo el oficialismo empalmaba estos conceptos con la necesidad de desarrollar el sector en pos de cubrir la demanda interna de energía y, simultáneamente, generar renta que financiara la actividad del Estado.⁷

A la luz de los hechos posteriores, se deduce que ENARSA estuvo lejos de cumplir con los objetivos planteados inicialmente. Su condición de “herramienta idónea” se vio bloqueada por una pobre capitalización, que impidió el desarrollo de inversiones en infraestructura y tecnología, y la contratación acorde de personal. La empresa fue incapaz de intervenir y regular el mercado, en el sentido de incrementar las inversiones y revertir los rendimientos declinantes de los yacimientos, y se limitó a ser instrumento para la firma de múltiples tratados en materia energética con Bolivia y Venezuela (ver Sabbatella, 2013: 172-185), a importar combustibles y a ser socia minoritaria de empresas extranjeras y nacionales, privadas y provinciales, en el segmento *upstream*.

Tres años después de la creación de ENARSA, las dificultades energéticas y, particularmente, la declinante performance de Repsol en términos de extracción y reservas, maduraron en el gobierno nacional la idea de alentar

.....

⁷ Por ejemplo, el diputado Jesús Abel Blanco, miembro informante del oficialismo en la cámara baja, sostuvo: “No es intención mediante este proyecto conformar un ‘Ministerio de Energía’, una dependencia más del Estado; no se trata de eso. Todo lo contrario: la idea es desarrollar una herramienta que se mueva ágilmente en un mercado como el de los hidrocarburos. No se trata solamente de actuar como policía del mercado, sino de retomar el manejo de la matriz energética [...] En cuanto a la propiedad de las empresas líderes del sector, puede decirse que son multinacionales, donde el poder de decisión se encuentra fuera de la Argentina [...] El sector de la energía, y particularmente el de los combustibles, ha sido un ámbito propicio para los negocios de las compañías actuantes, con importantísimos giros de divisas al exterior. Claro que esto es así, si tenemos en cuenta que hace poco el barril de petróleo estuvo a cincuenta y dos dólares, mientras aquí el precio sigue siendo de ocho dólares. ¡Qué gran ganancia que se obtiene! ¡Qué bueno sería que esa ganancia quedara en el país y que el negocio lo hicieran las empresas argentinas! [...] Hoy, resulta imprescindible tomar decisiones para comenzar a explorar y buscar acumulaciones y depósitos de gas natural en áreas fuera de las zonas productivas [...] El sector energético tiene que hacer su gran aporte a la economía argentina, superior al que hace actualmente. Puede hacerlo; entonces, ¿por qué no hacerlo? ¿Por qué esperar que aumente la soja en los mercados internacionales para obtener mayores diferencias y con ello combatir la pobreza? ¿Por qué no aprovechamos la diferencia del costo del petróleo para destinarla –al igual que se hace con la diferencia de la soja– al mercado argentino para beneficio de los argentinos? (Diario de sesiones, 6/10/2004: s/n).

una “argentinización” de YPF. Se suponía que el ingreso de un grupo local integrante de la “burguesía nacional” permitiría una gestión de la empresa más acorde a las necesidades energéticas del país. Especulaciones a un lado, lo cierto es que en los cuatro años siguientes quedó demostrado el fracaso de esta política. Como se conoce, las condiciones en las que fue celebrado el ingreso del Grupo Petersen (familia Eskenazi) a la composición accionaria de YPF la privaron de los recursos necesarios para afrontar inversiones en exploración, extracción, industrialización y comercialización, y contribuyeron a un declinante desempeño, tanto propio como del sector hidrocarburífero en general (ver Informe Mosconi, 2012).

La ineffectividad de estas iniciativas de intervención directa en el mercado como “agente productor” o a través de un grupo económico local, se combinó con los pobres o nulos resultados de los acuerdos y programas de estímulo. A pesar de obtener rentabilidades aún mayores a las de los noventa (ver Barrera, 2013b), los capitales del sector desestimaron las inversiones de riesgo que hubiesen permitido compensar la declinación natural de los yacimientos. Salvo PAE (en el caso del petróleo) y Total Austral (en el del gas), todas las compañías líderes redujeron significativamente sus rendimientos y sus reservas, siendo el caso de YPF el más grave en ambos rubros. Estas caídas cobran sentido en el marco de una operatoria de las concesiones que –como en los noventa– continuó privilegiando la extracción de reservas descubiertas por sobre su reposición, y la “productividad” natural de los yacimientos en desmedro de inversiones capaces de mejorar el “factor de recupero final”. En consecuencia, se observa, de conjunto, una caída de la extracción media por pozo en el caso del petróleo y una notable despresurización de los yacimientos de gas más importantes, destacándose el caso de Loma de La Lata (IAPG; Secretaría de Energía de la Nación).

Así las cosas, el predominio del gas natural como componente de la matriz energética y la necesidad de cerrar la creciente brecha entre la demanda y la oferta interna de energía, empujaron a un importante aumento de las importaciones de Bolivia y de GNL transportado por buques metaneros, ambas a cargo de ENARSA. CAMMESA, por su parte, se vio forzada a incrementar sus compras al exterior de fueloil y gasoil, productos destinados a abastecer a las centrales térmicas de generación de energía eléctrica. En consecuencia, con la única salvedad del año 2009,

en el período 2002-2011 se registró un crecimiento ininterrumpido de las importaciones de “combustibles”, que ascendió desde los US\$ 482 millones hasta los US\$ 9.413 millones.

LEY DE “SOBERANÍA HIDROCARBURÍFERA” Y RECUPERACIÓN DEL CONTROL DE YPF: EL CAMBIO EN LA CONTINUIDAD

Es interesante notar que dicho crecimiento de las importaciones fue convirtiéndose en un desequilibrio macroeconómico de magnitud a partir de 2007 y que, en este sentido, coincidió con el gradual desbarajuste de las otras variables que inicialmente habían vigorizado a la posconvertibilidad.

Después de 2007 se ralentizó o estancó la (disímil) recuperación del salario real –cuya media apenas alcanzó los niveles previos a la crisis de 2001– y comenzaron a tener centralidad mecanismos de control del costo salarial compensatorios de los límites de productividad –vista esta desde los estándares internacionales–, ya no basados en la disciplina monetaria ni el desempleo como en los noventa, sino en la dinámica inflacionaria y la persistencia del empleo precarizado (Grigera y Eskenazi, 2013; Marticorena, 2013; Piva, 2015). En el marco de la crisis mundial de 2008-2009, y ante la imposibilidad de gravar progresivamente a la gran burguesía con nuevos impuestos o mayores derechos de exportación, la aplicación de políticas “contracíclicas” y el mantenimiento de subsidios redujeron gradualmente los “superávit gemelos” y gatillaron la restricción externa que es consustancial a la estrategia de acumulación –sobre todo por la tendencia al déficit comercial industrial en las fases de crecimiento (ver Amico, Fiorito y Zelada, 2012)–, pero que hasta ese momento se había mantenido latente.

Hacia 2011, aquel proceso, junto a la aceleración de la remisión y fuga de capitales, los pagos de intereses y capital de la deuda externa, así como las crecientes importaciones de combustibles, hicieron ostensible la presión sobre las reservas del Banco Central y el tipo de cambio (Gaggero, Schorr y Wainer, 2014). En este marco, la reproducción conjunta del capital y del Estado tendió a recostarse cada vez más sobre políticas de dudosa efectividad –como los controles de cambios, precios e importaciones y el endeudamiento interno–, pero sobre todo de improbable compatibilización. *En suma, las crecientes dificultades para posponer la contradicción acumulación/legitimación se revelaron como una disyuntiva en la que*

cada paso dado en pos de favorecer la inversión privada y atraer capitales externos –devaluación, recortes del gasto público, contención de los incrementos salariales, etc.– amenazaba directamente la popularidad del gobierno, y cada medida destinada a absorber el conflicto e interiorizar el mayor poder reivindicativo de la clase trabajadora y los sectores populares –atraso cambiario, mantenimiento de subsidios, expansión de programas sociales, paritarias “sin techo”, etc.– tendía a traducirse en una agudización de los desajustes macroeconómicos.

La “Ley de Soberanía Hidrocarburífera” N° 26741/12 llegó en este contexto, precedida por diversas escaramuzas con las empresas del sector y, en general, por una serie de conflictos –precipitados por aquella disyuntiva– entre el gobierno y diversas fracciones y grupos de la burguesía (Resolución N° 125, estatización de las AFJP, uso de las reservas del Banco Central). El 16 de abril de 2012 fue presentado el proyecto, que recibió amplia aprobación en el Congreso de la Nación entre el día 25 de ese mes y el 3 de mayo.

La ley dictamina, como principio rector general de la política a implementar en el sector, la concepción de los hidrocarburos en tanto “recursos estratégicos”, imprescindibles para un desarrollo socioeconómico armónico, equitativo y sustentable. En este sentido, el abastecimiento del mercado interno y la actividad hidrocarburífera en general son conceptualizadas como “de interés público nacional” y el Estado debe “garantizar el autoabastecimiento en materia de combustibles [que] contribuye de manera crucial a determinar el tipo de modelo económico y de crecimiento que puede desenvolverse en cada país”. Para ello se estableció la utilidad pública y la expropiación del 51% del patrimonio de YPF S. A. en manos de Repsol. Este cambio en la forma de Estado, así como la reafirmación del Poder Ejecutivo como la “autoridad a cargo de la fijación de la política en la materia”, son indicativos de un intento de “recentralización” del diseño y la implementación de la política hidrocarburífera, que inevitablemente choca con –y sólo revierte parcialmente– lo establecido constitucionalmente a partir de 1994 y la provincialización consolidada durante los 2000.⁸

⁸ Nos referimos, en la última década, al decreto 546/03 y la “ley corta” 26197/06 que reconocieron la titularidad del dominio a las provincias y les transfirieron todos los permisos de exploración y concesiones de explotación y transporte de hidrocarburos.

Este sentido “estratégico” de los hidrocarburos⁹ quedó enfrentado con un redivivo criterio mercantil, que es expresión de otros de los principios rectores de la ley: “La obtención de saldos de hidrocarburos exportables para el mejoramiento de la balanza de pagos”; la continuidad de YPF como sociedad anónima abierta; la preservación de los intereses de los accionistas “generando valor para ellos”; y, en menor medida, la promoción de asociaciones con otras empresas –que pueden ser públicas, pero también “privadas o mixtas, nacionales o extranjeras”–.

De esta manera, la ley interioriza explícitamente el “desdoblamiento” de los hidrocarburos en cuanto valores y valores de uso que, como vimos, ya había atravesado a otras políticas implementadas desde 2002. ¿Cómo superar la obvia tensión entre la explotación racional y sustentable tendiente al autoabastecimiento, y la directiva de generar saldos exportables de un recurso finito, en un país cuyos yacimientos más importantes se encuentran maduros? Se trata de una contradicción únicamente diferible a costa de un salto técnico y económico cualitativo que posibilite la extracción de hidrocarburos “no convencionales” de estructuras geológicas más complejas: *shale* y *tight gas*, *shale oil*, *coalbed methane*, entre otros.

La *Energy Information Administration* (junio de 2013) ubicó a la Argentina en tercer lugar en cuanto a potencial en este tipo de recursos, detrás de EE. UU. y China. El país contaría con recursos técnicamente recuperables de *shale oil* por 27.000 millones de barriles, y 802 TCF (*trillion cubic feet*) de *shale gas*. Sin embargo, hacia febrero de 2012 en Vaca Muerta –la formación que concentra gran parte de esta estimación–, apenas se había certificado como “reserva probada” un 0,14% de los recursos totales. Este último no es un dato menor, dadas las diversas denuncias que existen a nivel internacional respecto de maniobras

.....

Si bien el Poder Ejecutivo Nacional se reservó el diseño de las políticas energéticas a nivel federal, las provincias quedaron facultadas, como autoridades de aplicación, para ejercer funciones de contraparte en lo relativo a control y fiscalización; cumplimiento de las exigencias contractuales en materia de inversiones, explotación de los recursos, información y cobro de cánones y regalías; extensión de los plazos legales de las concesiones; y aplicación del régimen sancionatorio.

⁹ Dos meses más tarde, el decreto reglamentario 1277/12 del 25 de julio reafirmó los principios más disruptivos de la Ley de Soberanía Hidrocarburífera. Así, se puso fin a la “libre disponibilidad” que se arrastraba desde las primeras reformas neoliberales y se intentó institucionalizar una mayor planificación y gestión a nivel nacional de los segmentos del sector.

especulativas basadas en la sobreestimación de los recursos explotables, con los objetivos de mejorar las valuaciones accionarias de las empresas y presionar a los gobiernos para obtener mejores precios de comercialización de lo extraído.

La fuerte apuesta del gobierno nacional por la explotación de estos recursos se advierte en la importancia que les asigna YPF en su Plan Estratégico 2013-2017. Este proyecta una inversión de US\$ 37.000 millones, que incrementaría un 29% la tasa de extracción de petróleo con respecto al promedio de 2011-2012, con una participación del 46% del *shale oil*; y un incremento en la extracción de gas natural del 23%, y una participación del 59% de *shale* y *tight gas*. Es importante señalar que el aprovechamiento de estos recursos implica la utilización de técnicas, como la “fractura hidráulica”, que han sido asociadas a múltiples casos de contaminación ambiental, y se encuentran prohibidas o bajo moratoria en numerosos estados o países.

De esta manera, la ley de “soberanía hidrocarburífera” y el plan de negocios de YPF expresan un doble movimiento de ruptura e interiorización plena de principios, características y contradicciones inauguradas por las políticas neoliberales, que se explica por la avanzada disolución de las condiciones económicas que habían posibilitado la reproducción “armoniosa” del capital y del Estado durante la primera etapa de la posconvertibilidad. En su condición social de valores, los hidrocarburos pueden contribuir a morigerar las contradicciones de la acumulación y, más en general, a “suturar” el señalado desacople entre economía y política; pero, al mismo tiempo, es imposible desentenderse de su importancia como valores de uso indispensables para la reproducción del orden capitalista local.

Por los cambios en la forma de Estado y el énfasis puesto en el sentido “estratégico” de los hidrocarburos, surge del escenario abierto una hibridación contradictoria, que superficialmente encuentra expresión en la necesidad simultánea de autoabastecimiento y exportación, y cuya única posibilidad de armonización descansa sobre la explotación masiva de hidrocarburos no convencionales. Esto último supone, en definitiva, una compleja articulación de la geología y la técnica, en el marco de condiciones institucionales, políticas, sociales y económicas específicas, en su mayoría garantizadas por el Estado.

IV. Reflexiones finales

En una de sus conclusiones más importantes, el *Informe Mosconi* señala que Repsol-YPF pretendía utilizar el desabastecimiento deliberado del mercado local como prenda de negociación para lograr una mejora en los precios internos de comercialización de los hidrocarburos extraídos, que se encontraban desacoplados de los internacionales debido a la implementación de retenciones a las exportaciones. Prolongado en el tiempo, este *modus operandi*, de cuya participación no debe excluirse –al menos como hipótesis– a otros capitales del sector, se presentaba como una amenaza concreta para la reproducción de la estrategia de acumulación –o del capital en cuanto “capital social total”–. Si, por un lado, el déficit en la producción local de combustibles debía subsanarse, inevitablemente, mediante la importación, colocando cada vez más presión sobre la balanza de pagos; por el otro, una eventual equiparación de los precios internos con los internacionales, orientada a mejorar las condiciones de acumulación del sector y a atraer inversiones, hubiese mellado la competitividad del conjunto de la economía y disparado el gasto estatal en materia de subsidios.

En este marco, la intervención del Estado en el sector hidrocarburífero fue expresión genuina de los “intereses generales” del capital y apuntó a asegurar fundamentos indispensables de su reproducción. La particularidad de este caso, en relación a otras épocas históricas, es que dicha intervención no se sustrae de la necesidad de creación de valor, lo cual resulta evidente tanto en el articulado de la ley de “soberanía hidrocarburífera” como en el mantenimiento del carácter de sociedad anónima de YPF. Consideramos que esto indica, independientemente del grado de determinación política del gobierno nacional, que como dilema objetivo planteado a la política hidrocarburífera del Estado la contradicción valor/valor de uso no sólo es irresoluble, sino que ha cristalizado su inevitabilidad como consecuencia de la vía elegida para su posposición. En este sentido, la intervención del Estado encontró un límite en la necesidad de atraer “socios *shale*” que aporten el financiamiento, la capacidad de gestión y el *know how* indispensables para lograr un desarrollo masivo de los recursos no convencionales.¹⁰

¹⁰ El acuerdo logrado entre el gobierno nacional y Repsol por la expropiación de las acciones de YPF, que contempla un pago en títulos públicos por un valor nominal de

En tanto ariete de esta política, YPF se presenta como un “capitalista *sui generis*” que, ante la reticencia inversora que domina la dinámica del sector, afronta desembolsos de mayor riesgo en exploración y desarrollo, postergando el reparto de dividendos, y articula “clústeres” de explotación con otros capitales.¹¹ Sin embargo, debe hacerlo en condiciones económicas y políticas distintas a las vigentes con anterioridad a la expropiación de parte de su paquete accionario. Entre noviembre de 2012 y enero de 2013, se incrementó el precio interno del gas en boca de pozo y se estableció un nuevo sistema de retenciones, que actualizó el “valor de corte” que el productor recibe por cada barril exportado y el precio de referencia internacional a partir del cual se aplica el gravamen. De esta manera, el Estado nacional resignó parte de sus ingresos por retenciones en relación a las alícuotas anteriores y tendieron a equipararse los niveles de rentabilidad entre el petróleo de exportación y el destinado al mercado interno. Asimismo, estas actualizaciones han sido acompañadas, desde mayo de 2012, por subas de más del 100% en los precios de las naftas y el gasoil comercializados por YPF (Secretaría de Energía de la Nación).

En julio de 2013, el Decreto N° 929 creó el “Régimen de Promoción de Inversión para la Explotación de Hidrocarburos”, del que podrían participar titulares de permisos de exploración y/o concesiones de explotación de hidrocarburos en todo el territorio nacional, que presentaran un proyecto de inversión para la extracción de hidrocarburos con un desembolso mínimo de US\$ 1.000 millones en los primeros cinco años. Una vez cumplido este plazo, podrían exportar el 20% de lo extraído sin pagar retenciones y tendrían la libre disponibilidad del 100% de las divisas que obtuvieran. En caso de que estos volúmenes debieran destinarse al mercado interno para satisfacer las necesidades de autoabastecimiento,

US\$ 5.000 millones, con vencimientos en 2017, 2024 y 2033, puede entenderse –valoraciones al margen– como un intento de “normalizar” las relaciones con el sector y facilitar a YPF el acercamiento de nuevos socios.

¹¹ En julio de 2013 se formalizó un acuerdo con Chevron para desarrollar el “primer piloto de desarrollo masivo de petróleo no convencional” en Vaca Muerta. Si bien se desconocen en detalle sus cláusulas, la información difundida por YPF señala una inversión conjunta de alrededor de US\$ 16.200 millones hasta 2017, con la perforación de 1.500 pozos en un área de 290 km². La extracción diaria podría alcanzar 50 mil barriles de petróleo y 3 millones de m³ de gas natural asociado, con un desarrollo extendido a 35 años. En los meses posteriores, se firmaron acuerdos de menor envergadura con Dow Chemical y Petronas.

igualmente gozarían de un precio no inferior al de exportación, que si bien se pagaría en pesos, también podría convertirse a divisas de libre disponibilidad. El régimen también contemplaba la solicitud de recategorización de los bloques (o fracciones) como “concesiones de explotación no convencional de hidrocarburos”, con una extensión mínima de 25 años, prorrogables a 10 más de forma anticipada. Si bien es erróneo calificar a esta nueva disposición como “neoliberal” o como propicia para una “reprivatización” de YPF,¹² sí es cierto que tuvo como objetivo generar condiciones económicas e institucionales más ventajosas para el capital en lo referido a derechos de exportación y al control territorial, que deviene de la posibilidad de crear áreas de explotación de acuerdo a sus intereses y sin mediar licitaciones públicas.

Por su parte, las condiciones políticas y sociales requeridas por este nuevo “modelo” quedaron al descubierto cuando el piloto de explotación a desarrollar conjuntamente con Chevron debió ser ratificado por un acuerdo entre YPF y la provincia de Neuquén. En este se avalaron las condiciones del Decreto N° 929/13 y la provincia se comprometió a mantener las regalías en el orden del 12% hasta el año 2048 (que surge del plazo de vigencia de la concesión y su prórroga); a no gravar a la empresa con nuevos tributos, renta extraordinaria ni “Canon Extraordinario de Producción”; y a permitir que la propia YPF actúe dentro de un equipo de trabajo que facilite las tareas de fiscalización ambiental y de inversiones que competen a la autoridad de aplicación; además, YPF podrá ceder todos estos derechos y obligaciones a otro cesionario. Por último, de no llegar a acuerdo en caso de controversias, sería inapelable el arbitraje de acuerdo a las reglas establecidas por la Cámara de Comercio Internacional con sede en París (OPSur, 23/8/2013). A cambio, Neuquén negoció \$ 1.000 millones en obras que serán financiadas por la Nación. La contracara de este plan, que apunta a generar consenso en los departamentos con mayor impacto por la actividad hidrocarburífera, fue la brutal represión que sufrió, el día de la votación en la Legislatura provincial, una manifestación de 5 mil personas –integrantes de organizaciones sociales, sindicales, políticas, estudiantiles y de pueblos originarios– opuesta al acuerdo, que derivó en un herido por balas de plomo (*OpSur*, 29/8/2013).

.....
¹² Puesto que este régimen especial no anulaba el núcleo de reformas introducidas por la Ley de Soberanía Hidrocarburífera y su decreto reglamentario.

Más recientemente, sin embargo, la persistente caída de la cotización internacional del petróleo crudo, así como de otros hidrocarburos y derivados, amenaza con colocar en un prolongado *impasse* a estas condiciones generadas a nivel local. Entre mediados de 2014 y abril de 2015 el precio del barril pasó de una franja de US\$ 100-110, a una de US\$ 60-65. Mientras que los miembros más optimistas de la OPEP esperan que la cotización continúe ascendiendo hasta alcanzar un “equilibrio” de US\$ 80, otras estimaciones más cautas prevén una fluctuación entre US\$ 60-70 en los próximos tres años. A comienzos de 2015, Galuccio –CEO de YPF– evaluó esta situación como coyuntural¹³ y pronosticó que en el corto o mediano plazo el barril volvería a acomodarse por encima de los US\$ 84 (*La Mañana Neuquén*, 4/3/2015).

Los vaivenes en la cotización internacional abrieron un debate en torno a la viabilidad económica de los proyectos que buscan sacar provecho de Vaca Muerta y otras formaciones geológicas complejas. Con respecto a esto, la paradoja es que aquellos sectores que ayer se oponían fuertemente al desacople de precios internos e internacionales impuesto por los derechos de exportación –fundamentalmente empresas y gobiernos provinciales–, hoy presionan por el mantenimiento de una cotización artificialmente alta en el mercado local. Por la orientación y el carácter de su intervención a través de YPF, el gobierno nacional ya no puede hacer oídos sordos a este tipo de reclamos. En consecuencia, mientras saca provecho del menor costo de importación de combustibles, reduce sólo moderadamente la cotización del barril de las variedades de crudo “Medanito” y “Escalante”, e implementa un subsidio estímulo a la extracción y exportación. Sin embargo, ¿hasta qué punto puede garantizarse la rentabilidad de las inversiones en Vaca Muerta sin comprometer aún más el frente fiscal ni la competitividad de la economía en su conjunto?

Tomando nota de esta situación, en los últimos meses YPF avanzó en una reestructuración de sus operaciones en el área Loma Campana –que explota con Chevron– con el objetivo de incrementar la cantidad de pozos y su “productividad”, así como también de reducir costos en términos de equipos, infraestructura y contratación de servicios. Mientras tanto, en octubre de 2014 fue aprobada, sobre la base de un proyecto enviado

¹³ “Si pensara que el precio se va a quedar en 50 dólares en los próximos 20 años, tendríamos que bajar la persiana en el no convencional” (*La Mañana Neuquén*, 4/3/2015).

en septiembre por el Poder Ejecutivo, una nueva ley de hidrocarburos. Entre los fundamentos de la norma reaparecen el sentido estratégico de los hidrocarburos, con énfasis en la necesidad de lograr el autoabastecimiento,¹⁴ y el interés por lograr saldos exportables “para el mejoramiento de la balanza de pagos”.

Si bien la ley continúa colocando a las “explotaciones no convencionales de hidrocarburos” como centro de la ecuación energética en el mediano y largo plazo,¹⁵ es llamativa la incorporación de estímulos para otro tipo de explotaciones, definidas como “proyectos de producción terciaria”, “petróleos extra pesados” y “costa afuera” (*offshore*). Todo un indicio de que, ante un panorama internacional que genera incertidumbre para las explotaciones más costosas o basadas en desarrollos tecnológicos más recientes, quizá sea necesario ampliar la oferta de hidrocarburos priorizando campos que llevan varias décadas de explotación y expandiendo la “frontera hidrocarburífera” hacia el mar. Un escenario semejante, en el que se reduciría significativamente el potencial de recursos a extraer, ¿precipitará una definición más nítida del dilema “recursos estratégicos-*commodities*”? ¿Se modificarán, consecuentemente, el tipo y el grado de intervención del Estado?

¹⁴ El petróleo y el gas “resultan en la actualidad la principal fuente energética, y consecuentemente [recursos trascendentales] en la estructura económica y de desarrollo para dicho crecimiento, resultando necesario fortalecer la promoción de la inversión destinada a la explotación de hidrocarburos”. La política de autoabastecimiento debe incrementar la producción propia “como recurso estratégico”, para reducir la dependencia del petróleo importado, acumular stocks de crudo, e implementar mecanismos que “permitan sobrellevar las fluctuaciones de los precios del petróleo a nivel internacional”.

¹⁵ En este sentido, se flexibilizan las condiciones de incorporación al régimen promocional creado por el Decreto N° 929/13.

Bibliografía

- Amico, F.; Fiorito, A. y Zelada, A.** (2012). “Expansión económica y sector externo en la Argentina de los años 2000: balance y desafíos hacia el futuro”. *Documento de Trabajo* N° 45, julio de 2012, CEFID AR.
- Barrera, M.** (2013a). “La renta petrolera en Argentina: un análisis de las últimas dos décadas”. En *Ensayos de Economía*, número 43, julio-diciembre de 2013, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, pp. 93-114.
- (2013b). “Desregulación y ganancias extraordinarias en el sector hidrocarburífero argentino”. En *Política y cultura*, número 40, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, México D.F., pp. 177-199.
- Barrera, M.; Sabbatella, I. y Serrani, E.** (2012). *Historia de una privatización. Cómo y por qué se perdió YPF*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Basualdo, E.** (2003). “Las reformas estructurales y el Plan de Convertibilidad durante la década de los noventa. El auge y la crisis de la valorización financiera”. *Revista Realidad Económica*, #200.
- Bonnet, A.** (2007). “Estado y capital. Debates sobre la derivación y la reformulación del Estado”. En Thwaites Rey, M. (compiladora), *Estado y marxismo. Un siglo y medio de debates*. Buenos Aires: Prometeo, pp. 269-296.
- (2008). *La hegemonía menemista. El neoconservadurismo en Argentina, 1989-2001*. Buenos Aires: Prometeo.
- (2011): “Las relaciones entre estado y mercado: ¿un juego de suma cero?”. En **Bonnet, A.** [compilador], *El país invisible. Debates sobre la Argentina reciente*. Buenos Aires: Peña Lillo-Ediciones Continente, pp. 15-44.
- Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación**, 6 de octubre de 2004. Disponible en: <http://www1.hcdn.gov.ar/sesionesxml/item.asp?per=122&r=23&n=8>
- Gaggero, A.; Schorr, M. y Wainer, A.** (2014). *Restricción eterna. El poder económico durante el kirchnerismo*. Buenos Aires: Futuro Anterior.

- Grigera, J. y Eskenazi, M.** (2013). “Apuntes sobre la acumulación de capital durante la posconvertibilidad”. En **Grigera, J.** (compilador), *Argentina después de la convertibilidad (2002-2011)*. Buenos Aires: Imago Mundi, pp. 165-194.
- Jessop, B.** (1991) [1983]. “Accumulation Strategies, State Forms and Hegemonic Projects”. En **Clarke, S.** (editor), *The State Debate*, pp. 140-162.
- Klare, M.** (2012). *The Race for What's Left*. Nueva York: Metropolitan Books.
- Kozulj, R.** (2002). *Balance de la privatización de la industria petrolera en Argentina y su impacto sobre las inversiones y la competencia en los mercados minoristas*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Kozulj, R. y Bravo, V.** (1993). *La política de desregulación petrolera argentina*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Mansilla, D.** (2007). *Hidrocarburos y política energética*. Buenos Aires: Ediciones del CCC.
- Marticorena, C.** (2013). “Relaciones laborales y condiciones de trabajo en la industria manufacturera durante la posconvertibilidad”. En **Grigera, J.** [compilador] *Argentina después de la convertibilidad (2002-2011)*. Buenos Aires: Imago Mundi, pp. 135-164.
- Marx, K.** (1987). *Salario, precio y ganancia*. Buenos Aires: Anteo.
- (2001) [1863-1866]. *El Capital*. Libro I Capítulo VI (inédito). Resultados del proceso inmediato de producción. México D.F.: Siglo XXI Editores.
- (2006). *El Capital*, tomo I. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas** (2012). *Informe Mosconi*.
- O'Connor, J.** (1974). *Estado y capitalismo en la sociedad norteamericana* [título original: *The Fiscal Crisis of the State*]. Buenos Aires: Ediciones Periferia.
- Oszlak, O.** (1999). “De menor a mejor. El desafío de la segunda reforma del Estado”. En *Nueva Sociedad*, número 160, marzo-abril de 1999, Buenos Aires, pp. 81-100.

- Pérez Roig, D.** (2014). “Discutiendo interpretaciones: las transformaciones del sector hidrocarburífero en los ‘90 como contradicción”. *VII Jornadas de Economía Crítica*, 16-18 de octubre de 2014, Facultad de Ciencias Económicas, UNLP.
- Piva, A.** (2007). “Acumulación de capital y hegemonía débil en Argentina (1989 – 2001)”. *Realidad Económica*, número 225, Buenos Aires. Tomado de: <http://www.laargentinareciente.com.ar/>
- (2012). *Acumulación y hegemonía en la Argentina menemista*. Buenos Aires: Biblos.
- (2013). “¿Cuánto hay de nuevo y cuánto de populismo en el neopopulismo? Kirchnerismo y peronismo en la Argentina post 2001”. En *Trabajo y sociedad*, número 21, invierno de 2013, Santiago del Estero, pp. 135-157.
- (2015). *Economía y política en la Argentina kirchnerista*. Buenos Aires: Batalla de Ideas.
- Portantiero, J.** (1973). “Clases dominantes y crisis política en la Argentina actual”. En **Braun, O.** [compilador], *El capitalismo argentino en crisis*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, pp. 73-118.
- (1977). “Economía y política en la crisis argentina: 1958-1973”. En *Revista mexicana de Sociología*, volumen 39, número 2, abril-junio de 1977, pp. 531-565.
- Sabbatella, I.** (2011). *La ecología política de la privatización de YPF: mercantilización de los hidrocarburos y valoraciones alternativas (1989-2001)*. Tesis para optar por el título de Magíster en Investigación en Ciencias Sociales. Maestría en Investigación en Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.
- (2013). *¿Commodities o bienes estratégicos para el crecimiento económico? La ecología política del petróleo y gas en la etapa posneoliberal*. Tesis para optar por el título de Doctor en Ciencias Sociales. Doctorado en Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.

MEDIOS DE PRENSA

La Mañana Neuquén (Navazo, Cristian) (4/03/2015). Vaca Muerta. YPF apuesta a una nueva estrategia.

OPSur (23/08/2013). Acuerdo Neuquén-YPF: ¿El nuevo piso para las demandas corporativas?

OPSur (29/08/2013). Democracia petrolera: Continúa la manifestación en Neuquén y hay un herido con bala de plomo”.